(OTORGAR PLENOS PODERES AL DIRECTOR DE TELCOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 329-2004. Aprobado el 17 de Septeimbre del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 184 del 22 de Septiembre del 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Joel Gutiérrez González, Director General del Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Jefe de la Delegación; Licenciado José Salvador Robelo Navas, Subdirector de Asuntos Postales del Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Jefe Alterno de la Delegación y al Licenciado Alejandro González Argeñal, Presidente Ejecutivo de Correos de Nicaragua, Jefe Alterno de Delegación en el 23° Congreso de la Unión Postal Universal (UPU), que se está efectuando del 15 de septiembre al 5 de octubre de los corrientes en Bucarest, Rumania para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua voten y firmen bajo reserva de ratificación o de aprobación las Actas adoptadas por el Congreso.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a los nombrados, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro. ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7269